



Montevideo, 7 de agosto 2023

Sra. Directora General de Salud,
Dra. Adriana Alfonso,

En referencia al acceso de información pública 3/4293/2023 que solicita:

1. *Número de brotes producidos por ETA en los últimos 5 años disponibles, distribuidos por año y por departamento.*
2. *Número de personas afectadas en cada uno. Distribución por edad y sexo. Distribución por departamento de ocurrencia. Distribución por tipo de alimento identificado en los mismos. Distribución por gravedad (% de casos que requirieron internación por nivel de cuidados).*
3. *Etiología de los mismos (microorganismos identificados).*

El Departamento de Vigilancia en Salud informa:

Tabla 1. Número de brotes producidos por ETA, por año y por departamento y número de personas afectadas. Uruguay, 2018-2022.

Departamento	2018		2019		2020		2021		2022	
	Nº de brotes	Nº afectados	Nº de brotes	Nº afectados	Nº de brotes	Nº afectados	Nº de brotes	Nº afectados	Nº de brotes	Nº afectados
ARTIGAS	0	0	1	16	0	0	0	0	0	0
CANELONES	3	22	1	4	2	12	1	3	0	0
CERRO LARGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COLONIA	3	53	1	2	1	6	0	0	1	4
DURAZNO	0	0	0	0	2	11	0	0	0	0
FLORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FLORIDA	0	0	1	3	1	2	0	0	0	0
LAVALLEJA	0	0	0	0	0	0	1	14	0	0
MALDONADO	4	11	2	30	1	10	0	0	0	0
MONTEVIDEO	13	119	9	123	8	53	7	62	8	89
PAYSANDU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RIO NEGRO	0	0	1	72	0	0	0	0	0	0
RIVERA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ROCHA	1	2	0	0	1	3	3	20	0	0
SALTO	1	10	1	9	0	0	0	0	1	72



SAN JOSE	3	27	1	6	1	3	1	25	1	9
SORIANO	2	5	2	26	0	0	0	0	2	49
TACUAREMBO	1	5	0	0	0	0	0	0	0	0
TREINTA Y TRES	1	6	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	32	260	20	291	17	100	13	124	13	223

Fuente: elaborado por el Departamento de Vigilancia en Salud con datos del sistema informático SG DEVISA. Los datos se encuentran sujetos a modificaciones producto de la mejora de calidad del registro.

Tabla 2. Personas afectadas en brotes de enfermedad transmitida por alimentos según sexo y edad. Uruguay, 2018-2022.

Grupo etario	F	M	Sin dato	Total
0-9 años	107	83	0	190
10-19 años	68	88	0	156
20-29 años	108	82	0	190
30-39 años	87	81	0	168
40-49 años	72	47	0	119
50-59 años	34	30	0	64
60-69 años	12	7	0	19
De 70 años y más	62	21	1	84
Sin dato	4	3	1	8
Total	554	442	2	998

Fuente: elaborado por el Departamento de Vigilancia en Salud con datos del sistema informático SG DEVISA. Los datos se encuentran sujetos a modificaciones producto de la mejora de calidad del registro.

Tabla 3. Número de brotes de enfermedad transmitida por alimentos según agente identificado. Uruguay, 2018-2022.

Agente causal	2022	2021	2020	2019	2018
Salmonella spp	2	3	2	1	7
Salmonella entérica serovariedad S. Typhimurium	0	0	1	0	0
Salmonella entérica serovariedad S. Typhi	0	0	0	0	0
Salmonella entérica serovariedad Infantis	0	0	0	0	0
Salmonella entérica serovariedad Panamá	0	0	0	0	0
Salmonella entérica serovariedad S. Enteritidis	1	0	0	0	0
Salmonella entérica serovariedad Anatum	0	0	0	0	0
E. coli	0	0	1	1	0
Psicofármacos	0	0	0	1	0
C. perfringens	0	0	0	2	0
Cucurbitacina	0	0	0	1	0



Metales	0	0	0	1	0
S. aureus	0	1	0	0	0
Hongos	0	1	0	0	0

Fuente: elaborado por el Departamento de Vigilancia en Salud con datos del sistema informático SG DEVISA. Los datos se encuentran sujetos a modificaciones producto de la mejora de calidad del registro. Incluye aquellos brotes en los que se logró identificar al agente involucrado.

Nota: los análisis efectuados, así como la interpretación de los resultados obtenidos de forma posterior a la emisión de esta información por parte del Ministerio de Salud Pública, son responsabilidad exclusiva del peticionario.

Unidad de Información



Montevideo, 04 de Setiembre de 2023.

Director General de Secretaría

Ref. N.º 12/001/3/4293/2023.-

Mediante acceso a la información pública, solicita la siguiente información al Ministerio de Salud Pública:

“1. Número de brotes producidos por ETA en los últimos 5 años disponibles, distribuidos por año y por departamento.

2. Número de personas afectadas en cada uno. Distribución por edad y sexo. Distribución por departamento de ocurrencia. Distribución por tipo de alimento identificado en los mismos. Distribución por gravedad (% de casos que requirieron internación por nivel de cuidados).

3. Etiología de los mismos (microorganismos identificados).”

Consultada la Dirección General de la Salud (DIGESA), cuyo informe luce adjunto a estos obrados (fs. 20 a 22), es que se sugiere proporcionar la información ut supra referida en los términos que se detallan a continuación.

Considerando que la solicitud se formuló conforme al procedimiento establecido en la norma (Ley 18.381 - art. 13 y ss.), y no se encuentra declarada como reservada o confidencial.

Se recomienda proporcionar la información solicitada de forma parcial, notificando al interesado de las fojas 20 a 22, la correspondiente resolución y en los términos del presente informe.

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita acceder a la siguiente información: 1) número de brotes producidos por ETA en los últimos 5 años disponibles, discriminados por año y por departamento; 2) número de personas afectadas en cada uno, discriminado por edad y sexo y departamento de ocurrencia. Distribución por tipo de alimento identificado en los mismos y por gravedad (% de casos que requirieron internación por nivel de cuidados); y 3) etiología de los brotes (microorganismos identificados);

CONSIDERANDO: I) que en mérito a lo informado por la Asesoría Letrada de la Dirección General de Secretaría, corresponde acceder a lo peticionado en forma parcial;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información en forma parcial, en referencia a la solicitud efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.

2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-4293-2023

MO